



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MAG OIR No 125-2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

En relación la solicitud de información, con referencia **MAG OIR No 125-2023**, remitida vía correo electrónico de las catorce horas con veintidós minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrita por la señora [REDACTED] quien en el mencionado formulario, en el apartado nominado como *número de documento* consigna el número [REDACTED] y, a través de dicha solicitud indica, copio literal:

“En la Cooperativa La Presa, del Municipio el Congo, Departamento de Santa Ana, a las personas que se retiran de su trabajo, sea por la edad o por alguna enfermedad les daban una cantidad de dinero (\$17 ó 18:00) Quincenales, sin embargo en noviembre solo les dijeron que ya no les darían más. Tengo entendido que para no dales más, la Cooperativa tuvo que hacer un sesión y comunicarlo, pero no fue así, por favor ayuda para que se los sigan dando” [SIC]; y,

CONSIDERANDO

- I. Que la admisión de la solicitud de información está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y su Reglamento RELAIP, de conformidad a lo establecido en los Arts. 66 LAIP; 50 y 54 RELAIP.

Del examen realizado a la solicitud de información en comento, se advierte el incumplimiento de una serie de requisitos, por lo que se hace necesario que se prevenga de la siguiente manera:

- i. De conformidad a lo establecido el Art 66 letra b) LAIP, toda solicitud de información debe de contener la descripción clara, congruente y precisa de la información que se solicita. En el formulario de solicitud de información

no indica qué documento o cuál información es la que requiere, ya que no existe claridad en lo consignado.

Por lo que se hace necesario prevenirle en el sentido que aclarare lo solicitado en cuanto indicar de forma congruente y precisa de la información que se solicita, es decir que especifique cuáles son los documentos que solicita, en dicha aclaración deberá aplicar la disposición legal antes señalada y lo prescrito en el Art. 54 letra c) del RELAIP, es decir indicando, entre otros, materia, fecha de emisión, soporte, período de vigencia, origen o destino.

- ii. Por una parte prescribe el Art. 66 Inc. cuarto LAIP que será obligatoria la presentación del documento único de identidad junto con la solicitud de información, por otra parte, el Art. 52 Inc. segundo RELAIP indica que la presentación del documento único de identidad podrá ser de forma escaneada, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento. En la solicitud objeto del presente no se ha adjuntado la copia o escan del documento por medio del cual se identifica la hoy solicitante.

Por lo que se le previene para que se adjunte el referido documento de la manera antes indicada.

- II. Que las prevenciones indicadas en romano *supra* deben de evacuarse en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído; de no evacuar las prevenciones oportunamente se archivará su solicitud sin más trámite conforme a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición

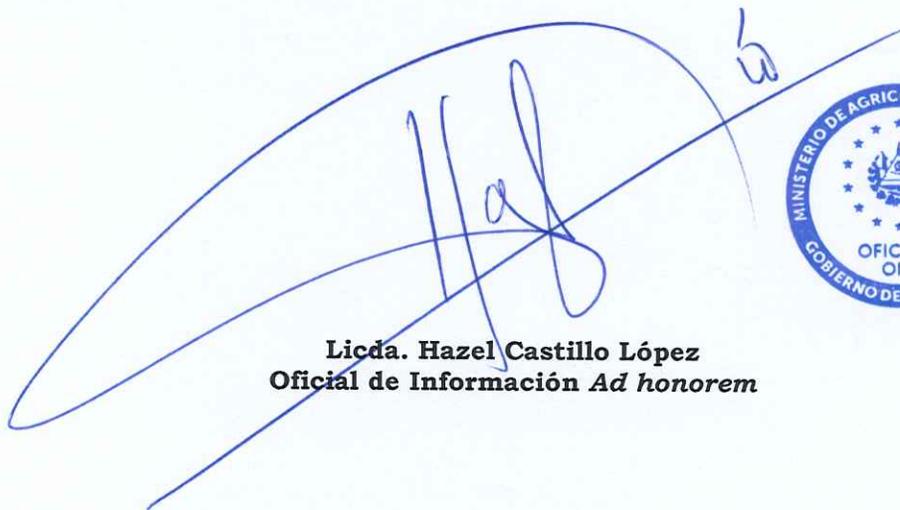
POR TANTO

De conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales señaladas, la suscrita **RESUELVE:**

- a) **PREVENIR** a la señora [redacted] para que subsane las prevenciones indicadas en el romano **I.** de la presente resolución, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

De no evacuarse dichas prevenciones, se archivará su escrito conforme a lo establecido en el Art. 72 LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*

